

---

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR**

---

Fecha fin del ejercicio de referencia: [ 31/12/2022 ]

CIF: [ A-48008502 ]

Denominación Social:

[ **MINERALES Y PRODUCTOS DERIVADOS, S.A.** ]

Domicilio social:

[ AVENIDA ALGORTA 16 (GETXO) VIZCAYA ]

## **A. POLÍTICA DE REMUNERACIONES DE LA SOCIEDAD PARA EL EJERCICIO EN CURSO**

**A.1.1** Explique la política vigente de remuneraciones de los consejeros aplicable al ejercicio en curso. En la medida que sea relevante se podrá incluir determinada información por referencia a la política de retribuciones aprobada por la junta general de accionistas, siempre que la incorporación sea clara, específica y concreta.

Se deberán describir las determinaciones específicas para el ejercicio en curso, tanto de las remuneraciones de los consejeros por su condición de tal como por el desempeño de funciones ejecutivas, que hubiera llevado a cabo el consejo de conformidad con lo dispuesto en los contratos firmados con los consejeros ejecutivos y con la política de remuneraciones aprobada por la junta general.

En cualquier caso, se deberá informar, como mínimo, de los siguientes aspectos:

- a) Descripción de los procedimientos y órganos de la sociedad involucrados en la determinación, aprobación y aplicación de la política de remuneraciones y sus condiciones.
- b) Indique y, en su caso, explique si se han tenido en cuenta empresas comparables para establecer la política de remuneración de la sociedad.
- c) Información sobre si ha participado algún asesor externo y, en su caso, identidad del mismo
- d) Procedimientos contemplados en la política de remuneraciones vigente de los consejeros para aplicar excepciones temporales a la política, condiciones en las que se puede recurrir a esas excepciones y componentes que pueden ser objeto de excepción según la política.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales, los componentes del consejo de administración percibirán, por su dedicación y asistencia a las reuniones, cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, cuya determinación será competencia de la junta general de accionistas.

El artículo 22 del Reglamento del consejo de administración dispone que los consejeros tendrán derecho a percibir la remuneración que se fije por la junta general, de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, determinándose por el propio consejo de administración la distribución de la remuneración dentro de su seno.

Tras la nueva redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducido por la Ley 5/2021 y, siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2022 el informe específico a que se refiere el artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2022 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2022, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2022, desde su aprobación, y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. De este modo quedan incorporadas a la nueva política las novedades necesarias para adaptarla a las modificaciones, aprobadas en 2021 por la Ley 5/2021, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La política, vigente y aplicable en ejercicio en curso, mantiene los mismos principios y fundamentos de la política anterior, guardando la remuneración de los administradores una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica actual y los estándares de mercado de empresas comparables. Asimismo, el sistema de remuneración establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, encontrándose en línea con los intereses de los accionistas y resultando acorde con la normativa vigente, las mejores prácticas y recomendaciones. Define las bases de la remuneración de los consejeros que se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas aprobó el pasado ejercicio el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al conjunto de sus consejeros por su condición de tales el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, pudiendo el consejo de administración establecer un importe más reducido. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los consejeros, aprobada por la junta, corresponde al consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en la proporción que libremente determine, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política. Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones está compuesta por dos consejeros independientes y un consejero dominical y no ha considerado necesario hacer un estudio comparativo con otras empresas de su dimensión y sector, ni contar con asesores externos para definir la política retributiva del consejo de administración.

En la política de remuneraciones no se contemplan procedimientos para aplicar excepciones temporales a la misma.

**A.1.2** Importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos (mix retributivo) y qué criterios y objetivos se han tenido en cuenta en su determinación y para garantizar un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración. En particular, señale las acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración para reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, lo que incluirá, en su caso, una referencia a medidas previstas para garantizar que en la política de remuneración se atienden a los resultados a largo plazo de la sociedad, las medidas adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad y medidas previstas para evitar conflictos de intereses.

Asimismo, señale si la sociedad ha establecido algún período de devengo o consolidación de determinados conceptos retributivos variables, en efectivo, acciones u otros instrumentos financieros, un período de diferimiento en el pago de importes o entrega de instrumentos financieros ya devengados y consolidados, o si se ha acordado alguna cláusula de reducción de la remuneración diferida aún no consolidada o que obligue al consejero a la devolución de remuneraciones percibidas, cuando tales remuneraciones se hayan basado atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta.

No existen conceptos retributivos variables en la política de remuneraciones del consejo de administración.

**A.1.3** Importe y naturaleza de los componentes fijos que se prevé devengarán en el ejercicio los consejeros en su condición de tales.

Nos remitimos a la información contenida en los apartados C.1 a).i, C.1.b).i, C.1.c).

**A.1.4** Importe y naturaleza de los componentes fijos que serán devengados en el ejercicio por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos.

Nos remitimos a la información contenida en los apartados C.1 a).i, C.1.b).i, C.1.c).

**A.1.5** Importe y naturaleza de cualquier componente de remuneración en especie que será devengado en el ejercicio incluyendo, pero no limitado a, las primas de seguros abonadas en favor del consejero.

No existen componentes de remuneración en especie en el sistema retributivo del consejo de administración.

**A.1.6** Importe y naturaleza de los componentes variables, diferenciando entre los establecidos a corto y largo plazo. Parámetros financieros y no financieros, incluyendo entre estos últimos los sociales, medioambientales y de cambio climático, seleccionados para determinar la remuneración variable en el ejercicio en curso, explicación de en qué medida tales parámetros guardan relación con el rendimiento, tanto del consejero, como de la entidad y con su perfil de riesgo, y la metodología, plazo necesario y técnicas previstas para poder determinar, al finalizar el ejercicio, el grado efectivo de cumplimiento de los parámetros utilizados en el diseño de la remuneración variable, explicando los criterios y factores que aplica en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y la consolidación de cada componente de la retribución variable.

Indique el rango en términos monetarios de los distintos componentes variables en función del grado de cumplimiento de los objetivos y parámetros establecidos, y si existe algún importe monetario máximo en términos absolutos.

No existen componentes variables en el sistema retributivo del consejo de administración.

**A.1.7** Principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo. Entre otra información, se indicarán las contingencias cubiertas por el sistema, si es de aportación o prestación definida, la aportación anual que se tenga que realizar a los sistemas de aportación definida, la prestación a la que tengan derecho los beneficiarios en el caso de sistemas de prestación definida, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado, o derivado de la terminación de la relación contractual, en los términos previstos, entre la sociedad y el consejero.

Se deberá indicar si el devengo o consolidación de alguno de los planes de ahorro a largo plazo está vinculado a la consecución de determinados objetivos o parámetros relacionados con el desempeño a corto y largo plazo del consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración.  
No existen tampoco aportaciones en favor de consejeros a planes de pensiones.

**A.1.8** Cualquier tipo de pago o indemnización por resolución o cese anticipado o derivado de la terminación de la relación contractual en los términos previstos entre la sociedad y el consejero, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, así como cualquier tipo de pactos acordados, tales como exclusividad, no concurrencia post-contractual y permanencia o fidelización, que den derecho al consejero a cualquier tipo de percepción.

No existen indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de las funciones como consejero.

**A.1.9** Indique las condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos. Entre otras, se informará sobre la duración, los límites a las cuantías de indemnización, las cláusulas de permanencia, los plazos de preaviso, así como el pago como sustitución del citado plazo de preaviso, y cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo. Incluir, entre otros, los pactos o acuerdos de no concurrencia, exclusividad, permanencia o fidelización y no competencia post-contractual, salvo que se hayan explicado en el apartado anterior.

No existen condiciones especiales en el contrato del único consejero ejecutivo.  
Su contrato es de duración indefinida y no incluye provisiones específicas sobre cuantías de indemnización, cláusulas de permanencia, plazos de preaviso ni cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, ni indemnización o blindajes por resolución.  
Tampoco incluye pactos de no concurrencia, exclusividad, permanencia y no competencia post-contractual.

**A.1.10** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria que será devengada por los consejeros en el ejercicio en curso en contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe ninguna remuneración suplementaria devengada por los consejeros como contraprestación por servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**A.1.11** Otros conceptos retributivos como los derivados, en su caso, de la concesión por la sociedad al consejero de anticipos, créditos y garantías y otras remuneraciones.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros en forma de anticipos, garantías, créditos ni otras remuneraciones.

**A.1.12** La naturaleza e importe estimado de cualquier otra remuneración suplementaria prevista no incluida en los apartados anteriores, ya sea satisfecha por la entidad u otra entidad del grupo, que se devengará por los consejeros en el ejercicio en curso.

No existe ninguna otra remuneración suplementaria prevista diferente a lo informado en los apartados anteriores

**A.2.** Explique cualquier cambio relevante en la política de remuneraciones aplicable en el ejercicio en curso derivada de:

- a) Una nueva política o una modificación de la política ya aprobada por la Junta.
- b) Cambios relevantes en las determinaciones específicas establecidas por el consejo para el ejercicio en curso de la política de remuneraciones vigente respecto de las aplicadas en el ejercicio anterior.
- c) Propuestas que el consejo de administración hubiera acordado presentar a la junta general de accionistas a la que se someterá este informe anual y que se propone que sean de aplicación al ejercicio en curso.

Tras la nueva redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducido por la Ley 5/2021 y, siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2022 el informe específico a que se refiere el artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2022 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2022, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2022, desde su aprobación, y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. De este modo quedan incorporadas a la nueva política las novedades necesarias para adaptarla a las modificaciones, aprobadas en 2021 por la Ley 5/2021, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La política mantiene los mismos principios y fundamentos de la política anterior, guardando la remuneración de los administradores una proporción razonable con la importancia de la sociedad, la situación económica actual y los estándares de mercado de empresas comparables. Asimismo, el sistema de remuneración establecido está orientado a promover la rentabilidad y sostenibilidad a largo plazo de la sociedad incorporando las cautelas necesarias para evitar la asunción excesiva de riesgos y la recompensa de resultados desfavorables, encontrándose en línea con los intereses de los accionistas y resultando acorde con la normativa vigente, las mejores prácticas y recomendaciones. Define las bases de la remuneración de los consejeros que se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas ha aprobado el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al conjunto de sus consejeros por su condición de tales el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, pudiendo el consejo de administración establecer un importe más reducido. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los consejeros, aprobada por la junta, corresponde al consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones en la proporción que libremente determine, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política. Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

**A.3.** Identifique el enlace directo al documento en el que figure la política de remuneraciones vigente de la sociedad, que debe estar disponible en la página web de la sociedad.

[https://www.minersa.com/minersa\\_inver/index.php?id\\_seccion=100&id\\_apartado=128](https://www.minersa.com/minersa_inver/index.php?id_seccion=100&id_apartado=128)

**A.4.** Explique, teniendo en cuenta los datos facilitados en el apartado B.4, cómo se ha tenido en cuenta el voto de los accionistas en la junta general a la que se sometió a votación, con carácter consultivo, el informe anual de remuneraciones del ejercicio anterior.

El informe anual de remuneraciones correspondiente al ejercicio anterior fue objeto de aprobación unánime en la junta general de accionistas.

## **B. RESUMEN GLOBAL DE CÓMO SE APLICÓ LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DURANTE EL EJERCICIO CERRADO**

**B.1.1** Explique el proceso que se ha seguido para aplicar la política de remuneraciones y determinar las retribuciones individuales que se reflejan en la sección C del presente informe. Esta información incluirá el papel desempeñado por la comisión de retribuciones, las decisiones tomadas por el consejo de administración y, en su caso, la identidad y el rol de los asesores externos cuyos servicios se hayan utilizado en el proceso de aplicación de la política retributiva en el ejercicio cerrado.

Tras la nueva redacción del artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital introducido por la Ley 5/2021 y, siguiendo con lo dispuesto en los preceptos estatutarios y reglamentarios de la sociedad que regulan esta cuestión, la comisión de nombramientos y retribuciones de Minerales y Productos Derivados, S.A. emitió en su reunión de mayo de 2022 el informe específico a que se refiere el artículo 529 novodecies, apartado 4 de la Ley de Sociedades de Capital, y el consejo de administración, tras el oportuno debate, aprobó por unanimidad en su sesión de mayo de 2022 la propuesta motivada de una nueva política de remuneraciones de los consejeros, cuya aprobación se sometió a la junta general de accionistas celebrada el primer semestre del año 2022, aprobándose su aplicación durante el ejercicio 2022, desde su aprobación, y para los ejercicios 2023, 2024 y 2025. De este modo quedan incorporadas a la nueva política las novedades necesarias para adaptar la política a las modificaciones, aprobadas en 2021 por la Ley 5/2021, del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Dicha política, es continuista con la política anterior, en lo que se refiere a principios, estructura y retribuciones, definiendo las bases de la remuneración de los consejeros que, como se ha informado previamente, se limita al pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como el sueldo del presidente, único consejero ejecutivo, que también es de carácter fijo, sin que existan retribuciones variables, aportaciones a sistemas de ahorro, entrega de acciones ni similares.

La junta general de accionistas ha aprobado el importe máximo de la retribución anual que puede satisfacer la sociedad al conjunto de sus consejeros por su condición de tales, el cual permanecerá vigente hasta tanto ésta no acuerde su modificación, pudiendo el consejo de administración establecer un importe más reducido. La fijación de la cantidad exacta a abonar dentro de ese límite y su distribución entre los consejeros, aprobada por la junta, corresponde al consejo de administración, a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones, en la proporción que libremente determine, teniendo en cuenta los criterios y principios recogidos en la política. Del mismo modo el consejo de administración podrá acordar eventualmente el pago de cantidades adicionales, a modo de prima o incentivo extraordinario no consolidable a favor del presidente, único consejero ejecutivo, con el informe favorable de la comisión de nombramientos y retribuciones.

Dicha remuneración es revisada anualmente por el consejo de administración a propuesta de la comisión de nombramientos y retribuciones.

La comisión de nombramientos y retribuciones está compuesta por dos consejeros independientes y un consejero dominical y no ha contado con asesores externos para definir la política retributiva del consejo de administración.

**B.1.2** Explique cualquier desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones que se haya producido durante el ejercicio.

No ha existido ninguna desviación del procedimiento establecido para la aplicación de la política de remuneraciones durante el ejercicio.

**B.1.3** Indique si se ha aplicado cualquier excepción temporal a la política de remuneraciones y, de haberse aplicado, explique las circunstancias excepcionales que han motivado la aplicación de estas excepciones, los componentes específicos de la política retributiva afectados y las razones por las que la entidad considera que esas excepciones han sido necesarias para servir a los intereses a largo plazo y la sostenibilidad de la sociedad

en su conjunto o para asegurar su viabilidad. Cuantifique, asimismo, el impacto que la aplicación de estas excepciones ha tenido sobre la retribución de cada consejero en el ejercicio.

No se ha aplicado ninguna excepción temporal.

**B.2.** Explique las diferentes acciones adoptadas por la sociedad en relación con el sistema de remuneración y cómo han contribuido a reducir la exposición a riesgos excesivos y ajustarlo a los objetivos, valores e intereses a largo plazo de la sociedad, incluyendo una referencia a las medidas que han sido adoptadas para garantizar que en la remuneración devengada se ha atendido a los resultados a largo plazo de la sociedad y alcanzado un equilibrio adecuado entre los componentes fijos y variables de la remuneración, qué medidas han sido adoptadas en relación con aquellas categorías de personal cuyas actividades profesionales tengan una repercusión material en el perfil de riesgos de la entidad, y qué medidas han sido adoptadas para evitar conflictos de intereses, en su caso.

Dada la simplicidad del sistema retributivo del consejo de administración consistente en el pago de cantidades fijas en concepto de asignaciones y dietas, así como un sueldo del presidente sin componentes variables, y su mantenimiento invariable en los últimos años, a excepción de actualizaciones en la cuantía de dichas cantidades fijas, no se ha considerado necesario adoptar acciones específicas para reducir la exposición a riesgos.

**B.3.** Explique cómo la remuneración devengada y consolidada en el ejercicio cumple con lo dispuesto en la política de retribución vigente y, en particular, cómo contribuye al rendimiento sostenible y a largo plazo de la sociedad.

Informe igualmente sobre la relación entre la retribución obtenida por los consejeros y los resultados u otras medidas de rendimiento, a corto y largo plazo, de la entidad, explicando, en su caso, cómo las variaciones en el rendimiento de la sociedad han podido influir en la variación de las remuneraciones de los consejeros, incluyendo las devengadas cuyo pago se hubiera diferido, y cómo éstas contribuyen a los resultados a corto y largo plazo de la sociedad.

La remuneración devengada en el ejercicio es de carácter exclusivamente fijo, de modo que cumple con lo dispuesto en la política de remuneraciones vigente.

Como ya se ha informado, no existe retribución de carácter variable asociada al rendimiento de la sociedad; en cualquier caso, la retribución acordada en favor del Presidente en concepto de prima o incentivo extraordinario, sin estar directamente referenciada al resultado del ejercicio es moderada y acorde con los rendimientos de la sociedad en el ejercicio cerrado y ejercicios pasados y no compromete en absoluto el rendimiento sostenible y a largo plazo de la compañía.

**B.4.** Informe del resultado de la votación consultiva de la junta general al informe anual sobre remuneraciones del ejercicio anterior, indicando el número de abstenciones y de votos negativos, en blanco y a favor que se hayan emitido:

	Número	% sobre el total
Votos emitidos	383.118	74,33

  

	Número	% sobre emitidos
Votos negativos		0,00
Votos a favor	383.118	100,00
Votos en blanco		0,00
Abstenciones		0,00

Observaciones

**B.5.** Explique cómo se han determinado los componentes fijos devengados y consolidados durante el ejercicio por los consejeros en su condición de tales, su proporción relativa para cada consejero y cómo han variado respecto al año anterior.

Se fija una remuneración fija en metálico, en concepto de asignaciones y dietas, para los Consejeros en su condición de tales, por su dedicación y asistencia a las reuniones, independiente de la retribución que le pueda corresponder al consejero ejecutivo por sus funciones ejecutivas. La remuneración fija del presidente del consejo es superior a la del resto de miembros por el ejercicio de dicho cargo en el consejo de administración, dadas sus mayores responsabilidades en el eficaz funcionamiento del mismo. Se fija con un reparto igualitario entre los vocales del consejo de administración y el doble de la cantidad en el caso del presidente de acuerdo con el sistema de remuneración previsto estatutariamente, así como con la política de remuneraciones de los consejeros aprobada por la junta general. No se han producido variación respecto del ejercicio anterior.

**B.6.** Explique cómo se han determinado los sueldos devengados y consolidados, durante el ejercicio cerrado, por cada uno de los consejeros ejecutivos por el desempeño de funciones de dirección, y cómo han variado respecto al año anterior.

El único sueldo devengado durante el ejercicio de entre los miembros del consejo de administración corresponde a su presidente. El mismo corresponde a su contrato de trabajo y es de carácter fijo, habiéndose incrementado respecto del año anterior en un porcentaje del 4%.

**B.7.** Explique la naturaleza y las principales características de los componentes variables de los sistemas retributivos devengados y consolidados en el ejercicio cerrado.

En particular:

- a) Identifique cada uno de los planes retributivos que han determinado las distintas remuneraciones variables devengadas por cada uno de los consejeros durante el ejercicio cerrado, incluyendo información sobre su alcance, su fecha de aprobación, fecha de implantación, condiciones en su caso de consolidación, periodos de devengo y vigencia, criterios que se han utilizado para la evaluación del desempeño y cómo ello ha impactado en la fijación del importe variable devengado, así como los criterios de medición que se han utilizado y el plazo necesario para estar en condiciones de medir adecuadamente todas las condiciones y criterios estipulados, debiendo explicarse en detalle los criterios y factores que ha aplicado en cuanto al tiempo requerido y métodos para comprobar que se han cumplido de modo efectivo las condiciones de rendimiento o de cualquier otro tipo a las que estaba vinculado el devengo y consolidación de cada componente de la retribución variable.
- b) En el caso de planes de opciones sobre acciones u otros instrumentos financieros, las características generales de cada plan incluirán información sobre las condiciones tanto para adquirir su titularidad incondicional (consolidación), como para poder ejercitar dichas opciones o instrumentos financieros, incluyendo el precio y plazo de ejercicio.
- c) Cada uno de los consejeros, y su categoría (consejeros ejecutivos, consejeros externos dominicales, consejeros externos independientes u otros consejeros externos), que son beneficiarios de sistemas retributivos o planes que incorporan una retribución variable.



- d) En su caso, se informará sobre los periodos de devengo o de aplazamiento de pago establecidos que se hayan aplicado y/o los periodos de retención/no disposición de acciones u otros instrumentos financieros, si existieran.

Explique los componentes variables a corto plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables derivados de planes retributivos ni planes de opciones sobre acciones u instrumentos financieros, ni otros planes que incluyan retribución variable. No existen componentes variables a corto plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

Explique los componentes variables a largo plazo de los sistemas retributivos:

No existen componentes variables a largo plazo en el sistema retributivo del consejo de administración.

- B.8.** Indique si se ha procedido a reducir o a reclamar la devolución de determinados componentes variables devengados cuando se hubiera, en el primer caso, diferido el pago de importes no consolidados o, en el segundo caso, consolidado y pagado, atendiendo a unos datos cuya inexactitud haya quedado después demostrada de forma manifiesta. Describa los importes reducidos o devueltos por la aplicación de las cláusulas de reducción (malus) o devolución (clawback), por qué se han ejecutado y los ejercicios a que corresponden.

No se ha dado el supuesto indicado.

- B.9.** Explique las principales características de los sistemas de ahorro a largo plazo cuyo importe o coste anual equivalente figura en los cuadros de la Sección C, incluyendo jubilación y cualquier otra prestación de supervivencia, que sean financiados, parcial o totalmente, por la sociedad, ya sean dotados interna o externamente, indicando el tipo de plan, si es de aportación o prestación definida, las contingencias que cubre, las condiciones de consolidación de los derechos económicos a favor de los consejeros y su compatibilidad con cualquier tipo de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero.

No existen sistemas ni planes de ahorro a largo plazo de ningún tipo en el sistema retributivo del consejo de administración. No existen tampoco compromisos de indemnización por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el presidente.

- B.10.** Explique, en su caso, las indemnizaciones o cualquier otro tipo de pago derivados del cese anticipado, sea el cese a voluntad de la empresa o del consejero, o de la terminación del contrato, en los términos previstos en el mismo, devengados y/o percibidos por los consejeros durante el ejercicio cerrado.

No existen indemnizaciones pagadas en caso de cese anticipado o terminación del contrato devengado y/o percibidos por consejeros.

- B.11.** Indique si se han producido modificaciones significativas en los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos y, en su caso, explique las mismas. Asimismo, explique las condiciones principales de los nuevos contratos firmados con consejeros ejecutivos durante el ejercicio, salvo que se hayan explicado en el apartado A.1.

No se han producido modificaciones en el contrato del único consejero ejecutivo.

**B.12.** Explique cualquier remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

No existe remuneración suplementaria devengada a los consejeros como contraprestación por los servicios prestados distintos de los inherentes a su cargo.

**B.13.** Explique cualquier retribución derivada de la concesión de anticipos, créditos y garantías, con indicación del tipo de interés, sus características esenciales y los importes eventualmente devueltos, así como las obligaciones asumidas por cuenta de ellos a título de garantía.

No existe ninguna retribución en favor de los consejeros derivada de la concesión de anticipos, créditos, ni garantías, ni obligaciones asumidas por la sociedad por cuenta de ellos a título de garantía.

**B.14.** Detalle la remuneración en especie devengada por los consejeros durante el ejercicio, explicando brevemente la naturaleza de los diferentes componentes salariales.

No existen componentes de remuneración en especie devengados por los consejeros durante el ejercicio.

**B.15.** Explique las remuneraciones devengadas por el consejero en virtud de los pagos que realice la sociedad cotizada a una tercera entidad en la cual presta servicios el consejero, cuando dichos pagos tengan como fin remunerar los servicios de éste en la sociedad.

No aplicable.

**B.16.** Explique y detalles los importes devengados en el ejercicio en relación con cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, incluyendo todas las prestaciones en cualquiera de sus formas, como cuando tenga la consideración de operación vinculada o, especialmente, cuando afecte de manera significativa a la imagen fiel de las remuneraciones totales devengadas por el consejero, debiendo explicarse el importe otorgado o pendiente de pago, la naturaleza de la contraprestación recibida y las razones por las que se habría considerado, en su caso, que no constituye una remuneración al consejero por su condición de tal o en contraprestación por el desempeño de sus funciones ejecutivas, y si se ha considerado apropiado o no incluirse entre los importes devengados en el apartado de "otros conceptos" de la sección C.

No existen otros conceptos retributivos distintos de los anteriores.

**C. DETALLE DE LAS RETRIBUCIONES INDIVIDUALES CORRESPONDIENTES A CADA UNO DE LOS CONSEJEROS**

Nombre	Tipología	Periodo de devengo ejercicio 2022
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	Presidente Ejecutivo	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Consejero Dominical	Desde 29/06/2022 hasta 31/12/2022
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
Don JAIME GONZALO BLASI	Consejero Independiente	Desde 01/01/2022 hasta 31/12/2022
PROMOCIONES ARIER, S.L.	Consejero Dominical	Desde 01/01/2022 hasta 29/06/2022

**C.1.** Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración individualizada de cada uno de los consejeros (incluyendo la retribución por el ejercicio de funciones ejecutivas) devengada durante el ejercicio.

a) Retribuciones de la sociedad objeto del presente informe:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	120			366				350	836	977
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	30								30	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	60								60	60

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	60								60	30
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	60								60	60
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	60								60	60
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	60								60	15
Don JAIME GONZALO BLASI	60								60	60
PROMOCIONES ARIER, S.L.	30								30	60

### Observaciones

[ ]

### ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	Plan							0,00				
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	Plan							0,00				

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	Plan							0,00				
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Plan							0,00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0,00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0,00				
Don JAIME GONZALO BLASI	Plan							0,00				
PROMOCIONES ARIER, S.L.	Plan							0,00				

### Observaciones

[ ]

### iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Don JAIME GONZALO BLASI	
PROMOCIONES ARIER, S.L.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN								
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE								
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ								
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Don JAIME GONZALO BLASI								
PROMOCIONES ARIER, S.L.								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	Concepto	
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	Concepto	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don JAIME GONZALO BLASI	Concepto	
PROMOCIONES ARIER, S.L.	Concepto	

### Observaciones

b) Retribuciones a los consejeros de la sociedad cotizada por su pertenencia a órganos de administración de sus entidades dependientes:

i) Retribución devengada en metálico (en miles de €)

Nombre	Remuneración fija	Dietas	Remuneración por pertenencia a comisiones del consejo	Sueldo	Retribución variable a corto plazo	Retribución variable a largo plazo	Indemnización	Otros conceptos	Total ejercicio 2022	Total ejercicio 2021
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN										
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ										
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE										
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ										
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE										
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID										
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE										
Don JAIME GONZALO BLASI										
PROMOCIONES ARIER, S.L.										



Observaciones

ii) Cuadro de movimientos de los sistemas de retribución basados en acciones y beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados.

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	Plan							0,00				
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Plan							0,00				
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	Plan							0,00				
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	Plan							0,00				

Nombre	Denominación del Plan	Instrumentos financieros al principio del ejercicio 2022		Instrumentos financieros concedidos durante el ejercicio 2022		Instrumentos financieros consolidados en el ejercicio				Instrumentos vencidos y no ejercidos	Instrumentos financieros al final del ejercicio 2022	
		Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes/ consolidadas	Precio de las acciones consolidadas	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados (miles €)	Nº instrumentos	Nº instrumentos	Nº Acciones equivalentes
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Plan							0,00				
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Plan							0,00				
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Plan							0,00				
Don JAIME GONZALO BLASI	Plan							0,00				
PROMOCIONES ARIER, S.L.	Plan							0,00				

Observaciones

[ ]

iii) Sistemas de ahorro a largo plazo.

Nombre	Remuneración por consolidación de derechos a sistemas de ahorro
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	
Don JAIME GONZALO BLASI	
PROMOCIONES ARIER, S.L.	

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN								
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ								
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE								

Nombre	Aportación del ejercicio por parte de la sociedad (miles €)				Importe de los fondos acumulados (miles €)			
	Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos consolidados		Sistemas de ahorro con derechos económicos no consolidados	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ								
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE								
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID								
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE								
Don JAIME GONZALO BLASI								
PROMOCIONES ARIER, S.L.								

### Observaciones

[ ]

#### iv) Detalle de otros conceptos

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	Concepto	
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBAÑEZ	Concepto	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	Concepto	

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Concepto	Importe retributivo
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	Concepto	
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	Concepto	
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	Concepto	
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	Concepto	
Don JAIME GONZALO BLASI	Concepto	
PROMOCIONES ARIER, S.L.	Concepto	

### Observaciones

c) Resumen de las retribuciones (en miles de €):

Se deberán incluir en el resumen los importes correspondientes a todos los conceptos retributivos incluidos en el presente informe que hayan sido devengados por el consejero, en miles de euros.

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	836				836						836
Don IGNACIO MARCO- GARDOQUI IBAÑEZ	30				30						30

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Nombre	Retribución devengada en la Sociedad					Retribución devengada en sociedades del grupo					Total ejercicio 2022 sociedad + grupo
	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 sociedad	Total Retribución metálico	Beneficio bruto de las acciones o instrumentos financieros consolidados	Remuneración por sistemas de ahorro	Remuneración por otros conceptos	Total ejercicio 2022 grupo	
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	60				60						60
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	60				60						60
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	60				60						60
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	60				60						60
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	60				60						60
Don JAIME GONZALO BLASI	60				60						60
PROMOCIONES ARIER, S.L.	30				30						30
<b>TOTAL</b>	<b>1.256</b>				<b>1.256</b>						<b>1.256</b>

Observaciones

[ ]

**C.2.** Indique la evolución en los últimos 5 años del importe y variación porcentual de la retribución devengada por cada uno de los consejeros de la cotizada que lo hayan sido durante el ejercicio, de los resultados consolidados de la sociedad y de la remuneración media sobre una base equivalente a tiempo completo de los empleados de la sociedad y de sus entidades dependientes que no sean consejeros de la cotizada.

	Importes totales devengados y % variación anual								
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
<b>Consejeros ejecutivos</b>									
Don ALBERTO BARRENECHEA GUIMÓN	836	-14,43	977	0,72	970	-20,03	1.213	-16,63	1.455
<b>Consejeros externos</b>									
Doña RUTH GUZMAN LOPEZ DE LAMADRID	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Don ALEJANDRO AZNAR SAINZ	60	100,00	30	-	0	-	0	-	0
Don ALBERTO BARRENECHEA ARTECHE	60	300,00	15	-	0	-	0	-	0
Don FRANCISCO JAVIER GUZMÁN URIBE	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Doña MARIA ISABEL LIPPERHEIDE AGUIRRE	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Don IGNACIO MARCO-GARDOQUI IBÁÑEZ	30	-	0	-	0	-	0	-	0
PROMOCIONES ARIER, S.L.	30	-50,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
Don JAIME GONZALO BLASI	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60	0,00	60
<b>Resultados consolidados de la sociedad</b>									

## INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE LOS CONSEJEROS DE SOCIEDADES ANONIMAS COTIZADAS

Importes totales devengados y % variación anual									
	Ejercicio 2022	% Variación 2022/2021	Ejercicio 2021	% Variación 2021/2020	Ejercicio 2020	% Variación 2020/2019	Ejercicio 2019	% Variación 2019/2018	Ejercicio 2018
	63.063	109,34	30.124	-46,29	56.084	-31,18	81.495	32,01	61.734
<b>Remuneración media de los empleados</b>									
	42	2,44	41	5,13	39	-2,50	40	5,26	38

### Observaciones

Cuando respecto a los consejeros D. Alejandro Aznar Sainz, D. Ignacio Marco-Cardoqui Ibáñez, D. Alberto Barrenechea Arteche, no se indica remuneración en un determinado ejercicio es porque en dicho ejercicio no ostentaban el cargo de consejeros. La variación significativa entre los años 2022 y 2021 y los años 2021 y 2020 se debe a los cambios producidos durante los ejercicios 2022 y 2021 en la composición del Consejo de Administración de la sociedad.



**D. OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

---

Si existe algún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del presente informe, pero que sea necesario incluir para recoger una información más completa y razonada sobre la estructura y prácticas retributivas de la sociedad en relación con sus consejeros, detállelos brevemente.

[ No existe ningún aspecto relevante en materia de remuneración de los consejeros que no se haya podido recoger en el resto de apartados del informe. ]

Este informe anual de remuneraciones ha sido aprobado por el consejo de administración de la sociedad, en su sesión de fecha:

[ 29/03/2023 ]

Indique si ha habido consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

- [ ] Si  
[✓] No